y Procurador del Comun de que yo el Secretario doy fé=

Antonio Chico de Guzmán

Alfonso Sanz Carreño

Antonio

Alfonso Gomez Navarro

Nota // Con fha. de dho. dia diez y ocho se pasaron á los Comandantes de Caball.ª é Infant.ª de la guardia Nacional los oficios acordados en el anterior decreto: Yn el de hoy diez y nueve, al Sr. Intend.te con respecto á la consulta que se le ha sobre ramos arrendables; y al Sr. Gobernador Civil sobre los sordomudos doy fé=

Gomez

Decreto // En la Villa de Cehegin á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos treinta y seis; reunido el Ayuntam.to de la mas compuesto de los Sres. D. Ant.o Chico de Guzman Alc.e, D. Ant.o Marz. Lorenzo Tent.e de Alc.e, D. Pedro Melgares Id. D. Fran.co Pareja Reg.or primero, D. Alfonso Sanchez Carreño Pror. del Comun, D. Fran.co Miñano Reg.or segundo, D. Martin Cillen Id. tercero, D. Fernando Marz. Oliba Id. sexto; consultando sobre el mejor metodo de continuar administrando la R.ta de Aguard.te y licores Acordó: Que así los estanqueros señalados como cualq.a otro q.e necesite aguard.te para su consumo, sea obligado á sacar la papeleta del Comisario nombrado, segun